



4521

07 SET 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

Sullana, 09 SEP 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003776 - 2021-UGEL.SULLANA.



Visto, el Informe N° 160-2021-MINEDU/ GRP.-DREP-UGEL-S-D-AEBTP.J. Del 07-09-2021, sobre la conformación de la comisión responsable de la distribución del Material Educativo Dotación 2022 de la Unidad Ejecutora 302 UGEL – Sullana y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (03) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N 28044, Ley General de Educación, establece que la eficiencia del gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por estudiante, así como una adecuada racionalización de los recursos humanos que implican su distribución en el territorio nacional conforme las necesidades del servicio educativo.

Que mediante Resolución Ministerial 0543-2013-ED que aprueba las "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos", modificada por la R.M. N°0645-2016-MINEDU.

Que, mediante Resolución ministerial N°321-2017-MINEDU, en su artículo 18 establece "Autorizar a los directores de las IIEE. Públicas de EBR, conformar la comisión de Gestión de Recursos y Espacios Educativos y mantenimiento de infraestructura" y en su artículo 19 aprueba las funciones de dicha comisión, siendo "Recibir los recursos y materiales educativos que lleguen desde la UGEL. Verificando las cantidades y condiciones de la totalidad de materiales y finalmente si todo se encuentra conforme para firmar las pecosas, indicando la fecha de llegada en señal de conformidad. Dicho comité también deberá realizar la distribución interna, a través de un Plan de Distribución de Material Educativo y Fungible y a la vez, realizar acciones de planificación para el correcto funcionamiento del Banco del Libro en las II.EE.

Que, con RVM N°273-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica: Orientaciones para el año escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica" precisando las responsabilidades que implican el cumplimiento de las competencias y roles de los niveles de gobierno y de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED): IE, UGEL, DRE y MINEDU.

Que, según Oficio Múltiple 147-MINEDU-VMGP-DIGERE Brindan pautas para la distribución desde UGEL a II.EE del material educativo-dotación 2022 a las DRE y UGEL.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Educación N°28044, Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, y





su modificatoria D.L. N°1272, D.S N°015-2002-ED reglamento de organización y Funciones de las Direcciones regionales de educación y de las Unidades de gestión Educativa Local, Resolución Directoral regional N°6176-2016-DREP, y en el uso de las facultades como director de UGEL Sullana que se me confiere.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO - DOTACIÓN 2022 de la UGEL Sullana integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de que los materiales lleguen oportunamente a las II.EE de la jurisdicción de UGEL Sullana.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Juan Carlos Morán Rosillo	Director de UGEL Sullana
02	Gloria Martínez Gonzales	Jefa del área Educación Básica y Técnico Productiva.
03	Pedro Acedo Olivares	Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional
04	Miguel Ángel Dávila Rojas	Director Sistema Administrativo II
05	Alicia Yang Jaramillo Pingo	Especialista en Educación Responsable de Materiales y del Nivel Inicial
06	Afranio Enrique Agurto Cevallos	Especialista en Educación Primaria
07	Augusto Segundo Hidalgo Córdova	Especialista en Educación Secundaria
08	Javier Antonio Ruiz Pasapera	Especialista en Educación - EBA
09	Víctor Guillermo Timoteo Morán	Responsable de SIGA
10	Cesar Alexander Rosales Correa	Especialista en Educación - EBE
11	Jair Alessandro Hernández Morante	Responsable de SIAGIE
12	Sergio Augusto Valera Purizaca	Responsable de Estadística
13	Marlene Lazo Saldarriaga	Responsable de Abastecimiento
14	Alex Javier Saavedra Imán	Responsable de Almacén
15	Martín Castro Cisneros	Responsable de Patrimonio
16	Omar Javier Córdova	Especialista de Presupuesto
17	Pedro Luis Cabredo Cardoza	Operador NEXUS

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, a las personas involucradas en el proceso de distribución de los materiales educativos 2022, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE y NOTIFIQUESE



MG. JUAN CARLOS MORÁN ROSILLO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III.
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



JCMR/D.UGELS.
GMG/J.AEBTP.
ANJP/EE.